

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Presidenta:

Noelia Guerra Lafuente

Concejales/as presentes:

Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:

Celia M^a Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta.

Del Grupo IU – Contigo Castejón:

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M^a Cruz Martínez Pallardo

Idoya Aperte Quintanar

Concejales No Adscritos:

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano – No Adscrita

Del Grupo Somos Castejón:

Rubén Cárcar Cabrerizo

Ausente que justifica su ausencia:

Javier Los Arcos Atienza (UPN)

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:00 horas del 25 de septiembre de 2025**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la **Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente**, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia del **Secretario Cecilio Fernández Azcona**.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- Aprobar, si procede, el Acta de Pleno Ordinario de fecha 31 de julio de 2025.

La Alcaldesa pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón) solicita sean recogidas las correcciones que se solicitaron para el acta del 26 de junio de 2025 y se les facilite una copia de la misma.

La Alcaldesa: tomamos nota y lo pasamos a la persona que transcribe las actas. ¿Las modificaciones son las que lo dijisteis aquí en la grabadora? Entonces, pues lo mismo que la otra vez, que la persona que transcribe las actas corrija si hay alguna discrepancia y os la entregue.

No habiendo más intervenciones, se someten a votación y el acta queda aprobada por **unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

2º.- Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito MC6/2025.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Economía, Hacienda y Personal de fecha 18 de septiembre de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Resultando que se ha incoado expediente de aprobación de suplemento de crédito, financiado con partida presupuestaria disponible del presupuesto 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 a 214 de la Ley Foral 2/1995.

Vistos el informe emitido por Intervención.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Resultando que se plantea la necesidad de efectuar los ajustes necesarios en el presupuesto aprobado para 2025, para dar cobertura a las operaciones efectuadas durante la vigencia del mismo.

Y todo ello para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», « Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la entidad local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) Excepcionalmente, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo acuerdo de habilitación o suplemento de crédito por el Pleno».

Resultando que se plantea la necesidad de dotar del crédito necesario para posibilitar la autorización del gasto para el pago de los gastos de almacenaje de la plaza de toros desmontable en ejercicios anteriores y previa a su venta para poder liquidar gastos con el Ayuntamiento de San Adrián.

Considerando lo previsto en los artículos 212 a 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y artículo 37.3 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito MC6/2025 de aprobación de suplemento de créditos, por importe de 7.355,47 euros, cuyo detalle es el siguiente:

Alzas en aplicaciones de gastos

	33800	20200	Arrendamiento 25%	nave Plaza de toros	1.399,76	18/07/2019
1	33800	20200	Arrendamiento 25%	nave Plaza de toros	1.417,95	02/11/2020
1	33800	20200	Arrendamiento 25%	nave Plaza de toros	1.417,95	21/07/2021
1	33800	20200	Arrendamiento 25%	nave Plaza de toros	1.511,53	19/09/2022
1	33800	20200	Arrendamiento 25%	nave Plaza de toros	1.608,28	05/09/2023
			Total		7.355,47	

Esta modificación se financia mediante la anulación o baja de crédito de la siguiente aplicación presupuestaria.

1 33800 22620 Gastos Diversos Plaza de Toros Portátil

Vigente en 2025 y no comprometida, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

3º.- Aprobación, si procede, el desistimiento de la ejecución del Proyecto de Accesibilidad de Edificio de “Casa de Cultura”, a través de Consorcio Eder.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Economía, Hacienda y Personal de fecha 18 de septiembre de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Visto el expediente formado para la ejecución del proyecto de accesibilidad del edificio de la Casa de Cultura de Castejón, tramitado a través del Consorcio EDER, que fue aprobado por acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2025,

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

ÚNICO. - Desistir de ejecutar el proyecto de accesibilidad del edificio de la Casa de Cultura de Castejón.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): según se explica en la comisión, si se renuncia al proyecto y no se cobra la subvención, se puede retirar el proyecto y volverlo a presentar en la próxima convocatoria.

Creemos que para esto hay que tener más seriedad y que si se presenta un proyecto para una subvención y ésta se concede hay que llevar a cabo el proyecto. Y aún más, habiendo partida presupuestaria para ello porque al final este dinero de la subvención no lo pudieron destinar a otro proyecto de otro pueblo y ahora se va a quedar sin utilizar.

Por otra parte, no es el proyecto que hubiésemos querido, como ya expresamos cuando se trató en el pleno correspondiente. Además de que no pudimos hacer aportaciones porque para cuando tuvimos conocimiento del mismo ya se había presentado al Consorcio Eder.

Desde Izquierda Unida, creemos que es una obra necesaria, sobre todo por los servicios para las personas con movilidad reducida, ya que ahora mismo no hay ningún baño adaptado para estas personas en toda la Casa de Cultura. Esta decisión no solo supone un retroceso en materia de inclusión, sino que vulnera derechos fundamentales reconocidos por la legislación vigente y por el sentido más básico de justicia social.

Es por todo lo anteriormente expresado y, teniendo en cuenta, que hay partida presupuestaria para realizar la obra, Izquierda Unida considera que este proyecto se debe sacar adelante y realizar la reforma propuesta de la Casa de Cultura.

Porque la accesibilidad no es un lujo, es una necesidad.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): lo que iba a decir, más o menos, esa es mi opinión. Desde el primer momento yo vi un proyecto que carecía de muchas cosas, pero bueno, lo vi así y vi que no había otra forma, entonces creí que era conveniente llevarlo a cabo. En este caso iba un baño adaptado, que no hay ningún baño adaptado. Y con posterioridad y si vosotros mostráis después de que tenemos una subvención, rechazarla, sé positivamente de que no nos va a penalizar Consorcio Eder, pero si que lo va a tener en cuenta para las próximas subvenciones.

La Alcaldesa: Responder de varias maneras. Como bien dijimos, los presupuestos se sacaron muy ajustados para hacer la partida del campo de fútbol, con lo cual las demás partidas, había partidas que no se podían tocar o iban muy limitadas.

Surgen unas actuaciones obligatorias e importantes en este ayuntamiento, como son, por ejemplo, seguir con el Plan General Municipal, que no llevaron a cabo ustedes en ocho años, sí que empezaron a hacer cosas, pero no lo terminaron, con lo cual eso nos va a costar aproximadamente unos cuarenta y tantos mil euros.

Ahora ha cambiado también el sistema operativo, con lo cual tenemos unos ordenadores desde el 2013-2014 que no han sido actualizados, hay ocho que hay que cambiarlos, el resto hay que cambiarles las licencias, no por gusto, sino por necesidad.

Las obras de la última calle, también hay alguna discrepancia que se está hablando entre la empresa constructora y la dirección de obra, igual hay que abonar una cantidad de la cual no se había presupuestado, porque tampoco teníamos conocimiento de ella.

Como bien sabemos todos, cuando entramos en esta legislatura, los cuadros eléctricos de la calle de El Romeral estaban sin pasar las Ocas y sin legalizar unas actuaciones, con lo cual vinieron y nos dijeron que nos iban a poner una sanción. Esto llevaba ya bastantes años sin pasar las Ocas de este tema. Nos comprometimos a hacer un proyecto para ver las deficiencias que había que subsanar para poder pasar esas Ocas de la luz que eran obligatorias y estaban sin pasar. El proyecto ya se ha acabado, porque lleva un periodo largo de ejecución, se ha presentado y ahora ese proyecto nos va a decir qué acciones hay que ejecutar. Con lo cual, tampoco lo teníamos contemplado, son obligatorias, porque tenemos las Ocas de la calle de El Romeral sin pasar de la electricidad y era obligatorio y no se hizo en su día.

Con lo cual, hay otras cosas. No es que no veamos importante el proyecto de accesibilidad en los baños de la casa de cultura, sí lo veíamos importante y sí intentamos llevarlo a cabo, porque considerábamos que era importante. Esa casa de cultura lleva sin baños adaptados de nunca, con lo cual, la misma urgencia es hoy, que hace dos años, que hace cuatro y que hace seis.

Pero, por necesidades, es obligatorio acometer otras actuaciones que son importantes, necesarias e indispensables para este ayuntamiento. Con lo cual, sí que pueden penalizarnos, porque me parece que alguna llamada ha habido al consorcio EDER para preguntar. Económicamente no tenemos ninguna penalización. También es cierto que cuando se pueda económicamente y se decida hacer ese proyecto, igual que se pueden optar a subvenciones del consorcio EDER, se pueden optar a otras subvenciones de otro tipo. También, por ejemplo, nos penalizó en el campo de fútbol haber presentado un proyecto o haber recibido una subvención para un proyecto, lo cual penalizaba. Las condiciones de los proyectos, un año son unas y otro año son otras, con lo cual, iremos mirando.

Por lo tanto, nosotros seguimos en la tesitura de desistir, de ejecutar este proyecto por necesidades urgentes e indispensables para este ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de desistir, **en primera votación se produce un empate**, votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (3 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto) y el voto de la concejala no adscrita (1 voto) y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y del concejal no adscrito (1 voto).

Acto seguido se somete de nuevo a votación con el mismo resultado, quedando **APROBADA la propuesta de desistir con el voto de calidad de la Alcaldesa.**

4º.- Aprobación, si procede, no ejercer el Derecho de Tanteo y Retracto de la parcela 104 A del polígono 4 en la Corraliza La Malacena de Castejón.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 18 de septiembre de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Visto que C.A.L.A.M. presenta una instancia solicitando al Ayuntamiento indique si le interesa ejercitar el derecho de tanteo o no sobre la parcela 104 A del polígono 4, cuyos datos descriptivos se relacionan a continuación:

<u>Polígono</u>	<u>Parcela Subparcela</u>	<u>Paraje</u>	<u>Superficie (M2)</u>	<u>Uso, Cultivo o Destino</u>
4	104 A	Cza. Malacena	5.287,96	LABOR REGADIO

Resultando que el precio que han comunicado al Ayuntamiento es de 7.000 euros.

Considerando lo establecido en los artículos 242 y siguientes del D.F.L. 1/2017, de texto refundido de la ley de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Navarra y los artículos 105 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la administración local de Navarra.

Visto que en el expediente consta informe del aparejador municipal con la correspondiente valoración técnica previa del bien inmueble.

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO. – Declarar, que no es de interés municipal la adquisición de la parcela 104 A del polígono 4, Paraje Corraliza Malacena cuyo propietario es C.A.L.A.M., por el precio ofrecido de 7.000 euros, NO ejercitando el derecho de tanteo que tiene el Ayuntamiento sobre la mencionada parcela.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente Acuerdo a la persona interesada a los efectos oportunos.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): una vez que se dejó sobre la mesa en el Pleno de junio, porque había habido unas actuaciones en esa parcela, IU- Contigo Castejón

sigue pensando que el aparejador municipal debería haber emitido un informe nuevo con la valoración actual de la parcela, en donde se tengan en cuenta esas circunstancias que han cambiado.

Ya sabemos, como os explicasteis en la comisión, que el derecho de tanteo se podía ejercer igualmente, pero consideramos que, aunque la parcela se pueda seguir ofreciendo independientemente, como nos dijisteis, de lo que había ocurrido allí, creemos que, si el ayuntamiento es el que tiene el derecho de tanteo o retracto, al final debe conocer cuál es la situación actual.

Por lo tanto, nosotras seguimos considerando que faltan informes con la situación actual, con el valor actual, con las circunstancias actuales que tiene ahora esta parcela.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): yo realmente puse en conocimiento de la comisión lo que había, y entonces, bueno, creo que fue policía municipal y tomó cuenta de ello, y dijisteis que había que ponerlo en la mesa porque no reflejaba la realidad lo que muestra el propietario, que es una finca de regadío, y hoy no se puede sembrar en esa finca, no es de regadío, entonces creo que ahí no se refleja la realidad. Creo que a nosotros nos tenéis que dar mayores informaciones sobre lo que se está haciendo o lo que ha hecho el ayuntamiento respecto a lo que se encontró en esa finca.

Entonces, lo que pido es una votación nominativa.

La Alcaldesa: responder. Como bien has dicho, en la comisión informaste de que había una parcela que se trajo aquí el derecho de tanteo y retracto, que había unas obras que no correspondían...

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): no, obras no. Perdona, obras no. Dije que no correspondía a la realidad. Yo presenté unas fotos y con dos días de anterioridad fui a ver todas las parcelas que nos ofrecen los vecinos, la vi y entonces vi que no se reflejaba. Entonces mostré aquí lo que me encontré en esa parcela.

No vi obras, no. Ví que había habido unas excavaciones, había unas estaciones de áridos, que, si no hay permisos o hay permisos, eso no lo sé. Al día de hoy no lo sé.

La Alcaldesa: respondo a los dos en general, como seguía diciendo. Nos trasladaste esa información, te dimos las gracias por trasladarnos esa información. Se avisó a Policía Local, fue el concejal de urbanismo con Policía Local. Hicieron un informe porque se les solicitó a ver qué ocurría en esa parcela.

Una cosa es el derecho de tanteo del Ayuntamiento es lo que traemos aquí, simplemente dice si le interesa o no le interesa y una vez que vimos con el informe de Policía que se incumplían las condiciones para lo cual estaba esa parcela se denunció, o como queréis decirlo, tanto a Guardia Civil como al Guarderío. Las denuncias, esto es una parcela privada, no es del Ayuntamiento, con lo cual llevan su curso.

Difícilmente te puedo decir cómo está la denuncia, porque al ser temas privados el Ayuntamiento ni entra ni sale, ni hace valoraciones de cómo tendría que estar esa parcela o no. Aquí simplemente se trae el tema del derecho de tanteo y retracto. A nosotros no nos interesa con el informe que hizo el aparejador, que luego en la denuncia se considera que es sancionable, que tiene que volver, etcétera, etcétera. Nosotros ahí..., tendrán que hacerlo entre ellos, pero el Ayuntamiento es indispensable. Si tú has hecho una obra mal, posiblemente tengas una sanción y devolver a su estado actual, etcétera, etcétera. Desconozco porque yo ahí jurídicamente no lo sé.

Lo dejamos encima de la mesa porque no sabíamos si tenía que ver el estado de la parcela con el derecho de tanteo y retracto. Nos han explicado que son cosas independientes y por eso lo volvimos a traer a comisión y lo volvemos a traer a pleno.

M^a Cruz Martínez (IU – Contigo Castejón): sí, sí. Eso nos lo explicaste en la comisión y quedó perfectamente entendido. Lo que pasa que me gustaría insistir ahora, por ejemplo, acabas de decir que el derecho de tanteo del Ayuntamiento es para saber si te interesa o no esa parcela. Pero ¿cómo vamos a saber si nos interesa o no si las condiciones han cambiado? Por eso mismo lo que decimos es que debería haber un informe actualizado con las condiciones actuales de la parcela. Y, es más, es que nos estamos basando en un informe que presentó el aparejador municipal y que tampoco se correspondía con la realidad en su momento, que ya lo comprobamos así. Luego no se correspondía en su momento y sigue sin corresponderse ahora.

Por eso nuestra insistencia en ese tema, en que debería haber un informe con las condiciones actuales actualizando el valor que tendría ahora, puede ser diferente, entonces quizá al Ayuntamiento le interese más o menos, pero las condiciones son distintas y si tú quieres ejercer un derecho de tanteo tendrás que saber cuáles son a nivel de valor o de precio esas nuevas actualizaciones. Por eso creemos que hace falta un informe actual.

La Alcaldesa: repetir que no, porque esas actualizaciones si están incumpliendo serán sancionables y deberán retrotraerlo a como estaba, etc. Con lo cual para el Ayuntamiento que hayan hecho cosas, obras o no obras no nos influye porque lleva su camino legal. Será sancionable o no sancionable, pero nosotros como Ayuntamiento ahí no entramos.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación **El que se pueda realizar la votación nominativa, Aprobándose por unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

El Secretario procede a anotar las votaciones nominativas:

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): abstención.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): a favor.

Gardenia G. Coloma Moyano (Concejala no adscrita): a favor.

Sandra Frías Melero (IU – Contigo Castejón): abstención.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): abstención.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): yo quiero manifestar y que conste en acta que no tengo... o no quisiera votar este punto porque me falta información, pero me voy a abstener. Abstención.

Javier Pérez Echevarrieta (UPN): a favor.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): yo realmente no voy a votar.

El Secretario hace constar que la votación del concejal Aniceto es Abstención, y que podía haberse salido de la sala.

Celia Mª Rincón Sáenz (UPN): a favor.

Noelia Guerra Lafuente (UPN): a favor.

Por lo tanto, la propuesta queda **APROBADA por mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (3 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto) y el voto de la concejala no adscrita (1 voto) y las abstenciones de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y del concejal no adscrito (1 voto).

5º.- Dar cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

- **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario celebrado el 31 de julio de 2025 hasta hoy se han aprobado 176 resoluciones del año 2025, de la resolución nº 882 a la resolución nº 1057.

La Presidenta pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

- **Bandos.** Se informa que desde el último pleno no se ha publicado ninguno.

- **Comunicaciones de Alcaldía:** sin comunicaciones.

Antes de proceder a la votación para incluir el siguiente punto en el orden del día, la concejala María Cruz Martínez Pallardo de IU – Contigo Castejón procede a justificar la urgencia.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): la urgencia de la Declaración, se debe a que, obviamente, los hechos ocurrieron hace muy poco tiempo, la noche de jueves a viernes, y, obviamente, pues, no hemos tenido tiempo de organizarnos para reflejarlo en un escrito y mandarlo antes de la convocatoria del Pleno. Por eso la urgencia.

A continuación, se procede a votar la urgencia de la inclusión de la Declaración Institucional presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Contigo Castejón, quedando **Aprobado por Unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

La Alcaldesa: primero léela y después la defiendes.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): por supuesto, la hacemos extensiva a todos los grupos y queremos leer esta Declaración. Y para ello tenemos esta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 10 de septiembre desde el Ebro en Tudela surgió La marcha solidaria con el pueblo palestino “Ibaitik Itsasora”. La marcha concluyó el día 20 de septiembre junto al mar en Hendaia. En las distintas etapas, miles y miles de ciudadanos y ciudadanas han participado expresando enérgicamente su solidaridad con el pueblo palestino.

Con motivo de la celebración de esta marcha solidaria con el pueblo palestino, que durante los días pasados ha recorrido nuestra comunidad de sur a norte, la comisión local del municipio de Castejón de esta iniciativa solidaria elaboró un mural artístico en un emplazamiento céntrico de la localidad.

El mural consistía en una bella alegoría del Guernica de Picasso en defensa del pueblo palestino, en la que se incluía también la leyenda “Guernica 1937 - Palestina 2025”.

Durante la madrugada del viernes 19 de septiembre el citado mural fue vandalizado, en un bárbaro acto de odio fascista y sionista, que además atenta contra la libertad de expresión.

Ante una coyuntura como la actual en la que más de 65.000 palestinos y palestinas han sido asesinados y asesinadas por el estado genocida de Israel, hechos como el de Castejón son moral y políticamente inadmisibles. El mensaje de solidaridad con Palestina y en contra del genocidio que se está produciendo en la Franja de Gaza debe recorrer de norte a sur y de este a oeste nuestro pueblo.

Con lo cual la propuesta es la siguiente:

1. Que el Ayuntamiento de Castejón muestre su enérgico rechazo al bárbaro acto de odio fascista y sionista que ha vandalizado el mural solidario con el pueblo palestino de Castejón.

2. Que el Ayuntamiento de Castejón muestre una vez más su solidaridad con el pueblo palestino y su rechazo al genocidio que se está produciendo en la Franja de Gaza.

3. Que el Ayuntamiento de Castejón muestre su solidaridad con la vecina de nuestro pueblo afectada por el ataque.

4. Que el Ayuntamiento de Castejón muestre su total disposición a que se vuelva a realizar el mural en una pared de propiedad municipal.

La Alcaldesa: Gracias. ¿Lo quieres defender?

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): No, yo creo que está muy claro el mensaje y creo que se entiende perfectamente cuál es la exposición de motivos y la propuesta de resolución.

La Alcaldesa: vale. ¿Alguien más quiere hablar?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): no.

La Alcaldesa: a nosotros nos gustaría que para poder aprobar dicha moción se modificara algún contenido de alguno de esos puntos.

En el punto uno, por ejemplo, efectivamente, no se sabe qué tipo de odio es el que ha llevado a borrar la pintada. Solicitamos retirar la palabra fascista y sionista cambiándolo por cualquier tipo de odio.

En cualquier caso, hay que recordar que en la Guerra Mundial fue el fascismo quien acabó con la vida de más de 6 millones de judíos y que, por lo tanto, tiene un encaje cuando menos difícil de entender la descripción del asunto como un ataque fascista y sionista a la vez. En contradictorio, porque el fascismo combatió el sionismo.

En el punto cuatro, que habla de realizar el mural en una pared municipal, recordar que los bienes públicos representan a la institución y, por lo tanto, están sujetos al deber de neutralidad de las administraciones públicas del artículo 103 de la Constitución. Indicaría que nada impide para que se realice en una fachada particular que el ayuntamiento la autorizaría, pero que legalmente ceder una fachada de un bien municipal para defender una posición política contraviene la Constitución.

Una justificación sería el deber de neutralidad vulneraría los artículos 103 de la Constitución y 6.1 de las leyes de bases del Régimen Local, que serían los principios de objetividad y neutralidad. Los edificios municipales de ayuntamiento tienen la condición de bienes de dominio público y, según el patrimonio de las administraciones públicas, su utilización ha de vincularse al cumplimiento de los fines y competencias de la Administración titular del bien. Según el artículo 103 de la misma, se expresa que la Administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia y jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley de derecho.

Hay varias sentencias, por ejemplo, estaría la sentencia del 29 de septiembre del 2014 del Tribunal Superior del País Vasco, sentencias del Tribunal Supremo del 14 de febrero del 2002 y

30 de septiembre del 2009, sentencias de la Sala del 14 de noviembre del 2003, recursos 642 y 643 del 2002. La entidad local, por lo tanto, no puede actuar en representación al servicio de grupos o colectivos de un determinado signo político o ideológico, como se pretende en caso, sino al servicio de interés general. Hay más sentencias, por ejemplo, la del Tribunal Supremo, en su sentencia 28 de abril del 2016, que establece que el uso partidista es contrario al deber de neutralidad y objetividad.

Hay más sentencias, como, por ejemplo, la 37/2015 del Juzgado del Contencioso Administrativo número 2 de Pamplona, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en la Sala Contencioso Administrativa, sección 1, del 28 de noviembre del 2013, la sentencia del 28 de diciembre del 2012, dictada en el Recurso Contencioso Administrativo.

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha sido unánime en todas las sentencias respecto a la no procedencia tanto de banderas como de cosas, y así podemos citar muchas sentencias. A esta conclusión, lo que nos alega es que estamos alegadas a la libertad de expresión, pero hay que tener una conexión entre el ejercicio de potestades administrativas y la libertad de expresión de una entidad local.

En aquellos casos en los que se vulneren los objetos de los bienes jurídicos, colisionando con principios constitucionales y que conlleve que pueda considerarse como una manifestación de libertad de expresión.

Por lo tanto, UPN, estamos en contra de la condena de cualquier persona. Condenamos expresamente la matanza de Palestina, que ha sido calificada como un genocidio por las autoridades europeas.

Nos parece una atrocidad el asesinato de más de 20.000 niños, o sea, niños, a los que se suman decenas de más de civiles, y nada justifica estas muertes, absolutamente nada.

También condenamos la violencia asesina de Hamas contra el pueblo israelí del 7 de octubre del 2023 y solicitamos a Hamas la inmediata puesta en libertad de los rehenes.

Por lo tanto, explicado todo esto, sí que proponemos que, si aceptan retirar los términos de fascista y sionista del punto 1, retiran el punto 4, por razones estrictamente que ya hemos mencionado, votaremos gustosamente a favor de la moción.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): desde Somos Castejón condenamos, como no puede ser de otra forma, y es evidente, el abusivo uso de la fuerza por parte del Gobierno de Israel, que está provocando un número aberrante de víctimas inocentes en la Franja de Gaza.

A cualquiera se nos encoge el corazón al ver las imágenes y como el número de muertes crece cada día por decenas. Es inaceptable, y duele especialmente porque quien lo ejecuta es un Estado democrático, porque no aplicamos una condena selectiva según víctimas y verdugos. Por eso, igual que condenamos las matanzas de Israel, condenamos y hemos querido añadir

como adición la condena del terrible ataque terrorista de Hamas el pasado 7 de octubre, que sin embargo algunos no lo condenan.

Ninguna vida vale más que otra, ninguna ideología, ninguna causa justifica tantísima muerte y tanta sangre. Y me da igual el término que usemos, yo he hablado de matanzas, de barbaridad, de uso abusivo de la fuerza, pero me da igual llamarlo políticamente genocidio o el término que sea. La muerte no debería tener apellidos que nos separen.

Sin embargo, votaremos en contra del último punto de la moción, porque los edificios públicos son de todos y no de una causa concreta. Y porque desde luego, querer vincular la guerra civil con Palestina es una interpretación política que no tiene que ver con las barbaridades que se están cometiendo en Gaza, y sí con el interés de algunos de aprovechar el sufrimiento de la población de la franja.

La Alcaldesa: ¿Alguien tiene más que decir?

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): bueno, pues en el punto primero, nosotros obviamente estamos en contra de las matanzas en cualquier sitio, a cualquier persona, y por supuesto en contra de la guerra. Como decía mi querido Anguita, “pues maldita sean las guerras y los canallas que las originan”. Aparte de eso, en el punto uno, obviamente, sí, podemos quitar las palabras que habéis dicho, sin ningún problema.

En el punto cuatro ya no estamos de acuerdo, porque todas las sentencias que has leído al final tienen que ver con tema político, son sentencias políticas. Es que nosotros y nosotras al final lo que vemos reflejado en este cuadro es un símbolo por la paz y en contra de la guerra. No queremos o no tenemos ninguna intención de politizarlo.

Si todos y todas estamos en contra de la guerra, creemos que perfectamente puede haber un mural que hable en contra de la guerra, porque para nosotros es un mural con un símbolo de paz, en contra de las guerras, de cualquier guerra. Entonces no queremos retirar el punto cuatro.

La Alcaldesa: vale, entonces lo que propongo es votar por puntos. Si te parece bien el punto uno, quitando las palabras fascista y sionista, y votar por puntos.

A continuación, se procede a votar cada uno de los puntos: Quedando de la siguiente manera:

El Pleno por Unanimidad (10 votos) de los y las asistentes, APRUEBA el punto 1 de la Declaración, quitando las palabras fascista y sionista.

El Pleno por Unanimidad (10 votos) de los y las asistentes, APRUEBA el punto 2 y 3.

La Alcaldesa: el punto 4 es contra la ley, entonces nosotros no vamos a votar eso, por eso votamos en contra.

Se somete a votación el punto 4 de la Declaración, en primera votación se produce un empate, con los votos en contra de Unión del Pueblo Navarro (3 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto) y el voto de la concejala no adscrita (1 voto) y los votos a favor de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y del concejal no adscrito (1 voto).

Acto seguido se somete de nuevo a votación con el mismo resultado, quedando **RECHAZADO EL PUNTO 4 de la Declaración con el voto de calidad de la Alcaldesa**.

La Alcaldesa: vuelvo a repetir que cualquier persona que quiera hacer mural, o sea, desde el ayuntamiento, daremos la aprobación, la autorización y sin ningún problema.

6º.- Ruegos y preguntas.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): la primera pregunta es sobre la auxiliar de policía.

Mediante la Resolución de Alcaldía número 447 del 11 de abril de 2025, se aprueba la convocatoria de pruebas de selección para la constituir una lista para la contratación temporal del puesto de auxiliar de policía local, debido a las necesidades manifestadas por la Jefatura de Policía Local.

Mediante la Resolución número 671 del 5 de junio de 2025, se aprueba la lista definitiva de las personas que componen la lista antes mencionada. En los presupuestos del Ayuntamiento de Castejón aprobados en el Pleno el 4 de julio de 2025, se incluye la siguiente partida:

Partida 1321012004, sueldos nivel D policía local dotada con 17.983 euros.

Por lo tanto, si se crea una lista para la contratación temporal de auxiliares de policía local por las necesidades manifiestas de personal, y si hay una partida presupuestaria para realizar dicha contratación, nos gustaría conocer:

¿Por qué no se realiza la contratación de una auxiliar de policía local haciendo uso de esa lista definitiva aprobada? Y, ¿Por qué no se contrata a nadie si había tantas necesidades manifiestas de personal como para crear una lista de aspirantes y no ha habido ninguna incorporación en la policía local?

La Alcaldesa: se han creado listas de muchas áreas del Ayuntamiento, de policía local, de secretario, de interventor, de trabajadoras del SAD, de gerocultores, de administrativos.

En la lista de auxiliar de policía local se dijo que se iba a contratar en caso de bajas o ausencia de una persona de policía se utilizaría a esta persona. Con lo cual, cuando ha habido

bajas, se ha utilizado la lista y se ha contratado. Ahora no hay bajas, pues consideramos no contratar. Siguiendo pregunta.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): tengo una pregunta planteada por el Comercio Local, la campaña que se suele hacer de cara a estos últimos tres meses. Teniendo en cuenta que en los presupuestos del ayuntamiento para este año hay una partida presupuestaria que pone “Gastos diversos promoción de comercio turismo” de 7.000 euros. Entonces queríamos saber si se va a hacer alguna campaña de apoyo al comercio local como se ha hecho años anteriores y si no está nada previsto instamos a que el Equipo de Gobierno realice una campaña, ya que además hay una partida presupuestaria para ello. Te pregunto y te ruego.

La Alcaldesa: que yo sepa, la concejala dirá, ¿pero no se ha puesto nadie en contacto con nosotros sobre ese tema?

Gardenia Coloma Moyano (Concejala no adscrita): de momento no, quedamos en hacer la reunión ahora en octubre, porque en agosto no podía nadie, entonces quedamos en octubre y Mónica es la que iba a solicitar la reunión para quedar ahora en octubre.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): vale, o sea que hay intención de hacer la campaña.

Gardenia Coloma Moyano (Concejala no adscrita): desde luego el comercio queda ya que se va a hacer en diciembre. La fecha de los comercios se va a hacer en diciembre.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): con respecto a la Marcha Castejonera solidaria del 2024. Qué bueno, solidaria va un poco entre comillas, porque la recaudación no fue para ninguna asociación, sino que fue para el Ayuntamiento.

Se recaudaron 1.108 euros, si no nos equivocamos, que el Equipo de Gobierno decidió que fueran a partes iguales para la Residencia Solidaridad y para el futuro centro joven.

Como el centro joven no estaba aún en funcionamiento y se dijo que se iba a guardar y se utilizaría cuando se pusiera en marcha el centro joven. Ahora que se ha puesto en marcha el centro, queríamos preguntar si se había utilizado ese dinero. Y si aún no se ha utilizado, solicitamos que se invierta en alguna necesidad del centro joven.

La Alcaldesa: no, no se ha invertido en el centro joven. Con la subvención que consigue Izquierda Unida, daba para hacer sin problema. Entiendo, pero no le hemos hablado todavía, que cuando se haga un centro joven no con esa subvención, que ya sabéis que es hasta octubre, me parece que es hasta final de octubre, había que tenerla, pues en el momento que se ponga en marcha un centro joven, pues se empleará ese dinero. ¿Alguna otra pregunta?

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): es una pregunta sobre las calles, la obra de las calles Doctor Larrad y El Romeral. Ya comentamos contigo este tema, pero bueno,

por dejar constancia en el acta, puesto que también queremos atender a las quejas de algún vecino, lo preguntamos de nuevo, aunque como digo, ya lo hablamos contigo.

En 2019 se contratan las obras de las calles Doctor Larrad y El Romeral, y al finalizar se observa que hay un problema en las entradas a los garajes. Sabemos que las últimas actuaciones han sido el requerimiento por parte del Ayuntamiento para que se realice la obra, y que el director del proyecto lo ha recurrido. Entonces, bueno, las preguntas son ¿en qué punto se encuentra este tema? y ¿cuáles son los siguientes pasos a seguir?

La Alcaldesa: pues es que creo que la respuesta los la di en mi despacho ayer, ¿verdad?

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): si, te lo acabo de decir.

La Alcaldesa: por eso, entonces...

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): a ver, no la das a nosotros. Lo que he dicho es que para atender las quejas que nos llegan de algún vecino, lo queremos preguntar en Pleno y que conste en acta. Aunque tú no lo hayas dicho a nosotras, pues te agradecemos, si quieres, que lo hagas por esta vía.

La Alcaldesa: pues no te preocupes, pediré un informe, además lo tenemos que hablar con el letrado, como ya te dije, está en tema de juicios, y te diremos exactamente todos los pasos que se han dado, no obstante, si el secretario quiere decir alguna cosa al respecto y te puede aclarar.

El Secretario municipal: es que realmente llevo poco tiempo aquí, recuerdo el tema, pero no sé. Realmente no sé en qué situación se encuentra actualmente.

La Alcaldesa: vale, gracias. ¿Alguna pregunta más?

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): Sí, sobre la obra del campo de fútbol.

¿A quién, con qué criterios y por qué importe se ha adjudicado la dirección de obra y la coordinación de seguridad en la fase de ejecución del cambio a césped artificial del campo de fútbol?

Teníamos entendido que era el redactor del proyecto el que iba a realizar estos trabajos, ya que había una oferta aceptada verbalmente por el ayuntamiento, incluso el colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos, así lo había notificado, o eso tenemos entendido. Entonces, ¿por qué no lo realiza él? ¿Por qué no realiza él estos trabajos?

Y, por último, en todas las licitaciones que habéis hecho, la oferta económica es lo que más puntúa con diferencia. De hecho, es que es bastante determinante para elegir la empresa que se queda con el contrato.

Tenemos la biblioteca con el 50% de la valoración del total, la fisioterapia de la residencia con el 60%, la lavandería de la residencia con el 60%, el taxi al hospital el 70%, las cocinas de la

residencia el 80%. Sin embargo, en este caso, la oferta económica solo puntúa un 24%. En cambio, los criterios del césped valen un 46%. Criterios que, además, sabemos que el césped del proyecto estaba incluido en la normativa de la FIFA, cumplía toda la normativa de la FIFA, y estaba homologado.

Entonces, bueno, no deja de sorprendernos ese cambio de porcentaje. ¿Por qué en esta licitación no habéis priorizado la oferta económica como si lo habéis hecho en el resto de las licitaciones?

La Alcaldesa: comentarte que los pliegos son redactados por personas técnicas, con lo cual ellos ponen sus criterios, a nosotros nos los plantean, los vemos bien y ya está. No es todo tema económico tema económico, se miran también otros aspectos.

No había ningún presupuesto aprobado por el ayuntamiento, como bien has dicho, y prepararemos el tema de criterios e importes, etcétera, etcétera, te lo prepararemos para el siguiente pleno.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): vale, entonces los técnicos nos resolverán las dudas.

La Alcaldesa: sí, pásame, si no te importa lo que me estás diciendo, para pasarlo y que nos resuelva lo que planteas. ¿Alguna pregunta más?

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): nos ha llegado información, correo, WhatsApp, de que... Bueno, lo voy a leer literal, vale. Desde el ayuntamiento se informa a los grupos y asociaciones locales que sólo publicará en sus redes informaciones de actos y actividades organizadas directamente por el propio ayuntamiento. En cualquier caso, se recuerda que existe una aplicación móvil, "Castejón al día", a disposición de todos los colectivos locales en la que pueden publicar su información.

Entonces, la pregunta que queremos hacer es ¿cómo se ha llegado a tomar esta decisión?, ¿el motivo que se ha tomado para llegar a esta decisión?, cuando creemos que difundir las actividades que hacen los colectivos en las plataformas de ayuntamiento, lo único que aporta es algo positivo, y es que la información pueda llegar a más gente. De hecho, considero que las actividades que se hacen en Castejón benefician al ayuntamiento porque, al final, cubren un calendario cultural que, si esas actividades no se hiciesen por parte de los colectivos altruistamente, habría un calendario muy pobre culturalmente hablando. Entonces, me gustaría saber el motivo por el que se ha tomado esta decisión y si se va a mantener, claro.

La Alcaldesa; a ver, en ningún momento el ayuntamiento dice que no hagan las actividades las asociaciones, claro que las asociaciones son las que impulsan a hacer, pues yo qué sé, cursos, etcétera, etcétera.

A nosotros nos trasladan que hay una saturación de publicidad que hay que hacer de diferentes colectivos, que cada día hay más y que saturan. Por lo tanto, se toma la determinación

de que, a través del canal de WhatsApp del ayuntamiento, se va a hacer solamente publicidad, digamos, de los actos que organiza, colabora el ayuntamiento. Si hay alguna cosa que se cree puntualmente que se debe de hacer, me parece muy bien.

Pero decir, mañana curso a las 10 de baloncesto, pues creemos que todas las asociaciones tienen unos canales que llegan a la ciudadanía, que habrá casos que sí que consideremos hacerlo, pero otros no. Tenemos la página de “Castejón al Día”, donde se puede poner ahí todo lo que las asociaciones y esta disposición de las asociaciones para difundir. Pero creemos que, al final, se ha vuelto una carga de trabajo excesiva para la persona que está Wasapeando todo el día.

Y, como vuelvo a decir, que hay curso de cocina, que la Apyma hace esto, pues habrá cosas que sí que las transmitamos, pero se ha tomado la decisión que, si se colabora el ayuntamiento, etcétera, etcétera, seguirá, pero que los cursos particulares o las actuaciones, pues que para eso las asociaciones tienen sus redes sociales.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): ¿Puedo volverte a repetir?

La Alcaldesa: sí, claro.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): en el mensaje que se manda desde el ayuntamiento dice, organizadas directamente por el propio ayuntamiento. No habla de colaboración del ayuntamiento.

Diría que el 99,9% de las actividades que se hacen en Castejón colabora al ayuntamiento porque se hacen en espacios municipales, en espacios públicos o en salas de la Casa de Cultura o en el Centro Cultural. Entonces, el ayuntamiento colabora prácticamente siempre.

Entonces, no entendemos muy bien que pongamos el logo de la colaboración del ayuntamiento, pero luego el ayuntamiento, en sus redes, no diga que hay una marcha solidaria organizada con la Asamblea de Mujeres o no diga que hay un taller de cocina organizado por el Laubide. O sea, se me hace raro que cuando algo aporta cosas buenas se deje de hacer. Es lo que no llevo a entender.

La Alcaldesa: en ningún momento, vuelvo a repetir, que se dice que no se va a transmitir de parte del ayuntamiento. Vuelvo a decir que hay otro canal que se hace. La colaboración se refería a que, si tú me pides dos mesas para hacer algo, colaboras, te dejan los dos mesas, pero no hay una colaboración... Entonces, si hay otras que se colabora, pues sí que se publicarán.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): ¿que algunas sí y otras no, me estás diciendo?

La Alcaldesa: como siempre se ha hecho, a criterio.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): ah, vale. De acuerdo, gracias.

La Alcaldesa: de nada. ¿Alguna otra pregunta?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): voy a hacer una pregunta porque no sé... El día 19 de julio, el 2 de agosto y el 9 de agosto se celebraron los eventos en la Plaza España. Entonces, no sé desde qué área se organizó. Si del área de cultura, del área de juventud o del área de festejos. Y ¿quién pagó eso y quienes promocionaron las tres actividades?

Porque yo vi un ejemplo de una actividad que creo que hay que tener en cuenta. Unas chicas que son buenísimas, que es Jessica Poza y Gemma Lukín, pero creo que no es conveniente ni adecuado el sitio en el que actuaron.

Porque les pusieron un escenario, voy a decir la palabra, fea, cutre y de verdad que realmente no tenían los medios ni las formas para esto. Porque estaban ellas expresamente con un teléfono móvil mirando las partituras. Creo que esas actuaciones se tienen que tener en consideración y llevar a otros sitios, porque no son las adecuadas para traerlas a la Plaza España.

La Alcaldesa: ¿Y qué más actuaciones te refieres?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): la de Descartes que estuvo muy bien y luego Relocos.

La Alcaldesa: pues se traen igual que hay otras actuaciones, se traen esas actuaciones ¿quién las paga? el Ayuntamiento, claro está. Si las encarga el Ayuntamiento, ¿A qué partida van? Pues desde intervención, dirán a qué partida tienen que ir.

Y el escenario, yo creo que ese escenario se pone para todos los grupos, se pone para todos los grupos iguales.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): yo lo vi y me daba penica, viendo a las chicas, de verdad lo digo, daba pena.

La Alcaldesa: pues el escenario es lo que se pone para todos los grupos, el mismo escenario.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): era un escenario muy pobre para esa actuación.

La Alcaldesa: el mismo escenario que ha habido siempre y que sigue habiendo.

Javier Pérez Echevarrieta (Unión del Pueblo Navarro): ese día estuve yo con las chicas y hablé el día anterior, que lo puede decir Raúl, el jefe de brigada, habló con el representante de las dos chicas y este dijo de poner el escenario pegado a los dos bares porque iba a ser acústico.

El problema fue que los altavoces que teníamos fallaron. Ese fue el problema. Pero fue el representante de las dos chicas el que quiso poner el escenario ahí.

Igual que comenté yo con el Equipo de Gobierno que el escenario, los otros dos grupos que vinieron, que estaban muy bien, pero al estar el escenario tan lejos, pues que da una sensación de frialdad a ellos que están tocando ahí, parece que están solos.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): ese escenario para próximas actuaciones habría que moverlo.

Javier Pérez Echevarrieta (Unión del Pueblo Navarro): el problema es que si lo corres y lo dejas en medio de la Plaza de España...

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): habrá que adaptar y buscar lo mejor para todos.

Javier Pérez Echevarrieta (Unión del Pueblo Navarro): lo hemos comentado.

La Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): en relación a lo que pasó en la finca que es la 104, creo que el ayuntamiento desde el primer momento tenía que haber tomado medidas cautelares. Si no las tomó, ¿por qué no las tomó? Y con posterioridad, porque no hay, como dice, una vigilancia sobre cosas que están ocurriendo. Porque la transformación de esa finca es constante. A lo mejor hay una autorización. Si hay autorización, quiero que nos la mostréis a todos desde el primer momento.

La Alcaldesa: ¿Autorización de qué?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): pues autorización de lo que están haciendo. Las actuaciones que se están llevando y respecto a lo que están haciendo en las obras, caminos que se han habilitado por una parte y por otra.

Yo creo que, desde la Concejalía de Agricultura, de Urbanismo y de Industria se tenía que dar una vuelta para ver las modificaciones que han hecho y si hay unas autorizaciones respecto a eso y respecto a todo lo que es la campa del Corral de la Malacena.

La Alcaldesa: para responderte a lo que me preguntas de la parcela ya hemos respondido, con lo cual no voy a volver a responder.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): no, pero no has respondido si se toman medidas cautelares.

La Alcaldesa: porque el Ayuntamiento no tiene que tomar medidas cautelares. Las medidas que ha tomado el Ayuntamiento son las que hemos seguido, que es denunciar.

El tema que dices tú, hay unos expedientes que puedes venir, igual que solicitas otros expedientes, puedes venir y solicitar esos expedientes y verlos. Ahí está todo plasmado, con lo cual, igual que haces el uso para informarte de unas cosas, puedes hacer el uso para informarte de lo que consideres oportuno. ¿Alguna pregunta más?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): sí, luego, respecto a unos viales, el vial 91.690 y el vial 91.790, uno le corresponde a una finca que es de un propietario, las dos fincas, que es de S.C.O., entonces tiene la parcela 83 y la parcela 84.

Y respecto a esos viales, no han contestado, si son viales, si son ribazos, me contestaron, que la única forma de que me pueden contestar es que tenga que ir TAN. Dentro de las cosas que me contestó el otro día Cecilio, pero bueno, yo creo que se tenía que hacer más hincapié en lo que hay. Porque cuando hay una cosa que ni sabemos ni no sabemos, pues estamos ahí, y más siendo un ayuntamiento.

Entonces, yo veo que, en este caso, cualquier dominio público debe publicarse, cualquier desafectación que se haya hecho en estos viales, se deberían publicar en el Boletín Oficial del Estado. Yo, en el Boletín Oficial del Estado, de momento no he visto nada. El régimen jurídico analiza los bienes patrimoniales de la Administración y requiere la verificación y publicidad tras el medio oficial, para su válido conocimiento general, dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Patrimonio de la Administración Pública.

La Alcaldesa: ¿Usted está diciendo que se ha infringido algún trámite? Pregunto, pregunto. Igual que usted pregunta, yo le pregunto. ¿Usted está diciendo que se ha infringido algún trámite?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): yo creo que no se están haciendo las cosas bien.

La Alcaldesa: jurídicamente, cuando hay una desafectación, se desafecta. Hay unos días por si hay alguien que tiene alguna alegación, se publica donde hay que publicarlo, todo esto va a comunales, etcétera, etcétera. Con lo cual, aquí la desafectación que ha habido en este ayuntamiento se ha seguido el procedimiento que marca la ley.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): ¿En esos viales se han hecho desafectaciones?

La Alcaldesa: en todas las desafectaciones que se hablen, no sé si viales o no, aquí se ha seguido el procedimiento que marca la ley. No hay más. Y hay unos procesos de alegaciones, etcétera, etcétera. Si alguien quiere alegar, se les da un proceso, etcétera.

El Secretario Municipal: la información que me pediste se refería a unos actos del año 86.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): no, que podían ser del año 86.

El Secretario Municipal: lo investigamos, aunque estemos sin archivero. Revolvimos Roma con Santiago y no encontramos acuerdo alguno sobre lo que tú decías. Y lo que no puedo hacer es inventarme el acuerdo. Si no existe o si no lo encuentro, pues lo que tengo que decirte es que no está. Y ya está. Y ya, vale, no te puedo contestar a otra cosa. El año 86. Y lo hablamos ya.

La Alcaldesa: O sea, esa respuesta no vamos a seguir porque ya se te dio respuesta. ¿Alguna otra pregunta más?

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ruego. A ver, es sobre las licitaciones.

En anteriores legislaturas, cuando la composición de las mesas de contratación eran más políticas, todos los grupos municipales formaban parte de esas mesas. En las últimas legislaturas, cuando la composición de las mesas era más técnica, como recoge la Ley Foral, todos los grupos municipales estaban invitados o invitadas a todas las reuniones con voz, pero sin voto.

Esta legislatura gobernada por UPN y Somos, en las mesas de contratación de todas las licitaciones que se han sacado, están formadas por el partido político solo por los miembros de ese Equipo de Gobierno, de ese partido político.

Si a esto sumamos que el interventor formó parte de la lista electoral de UPN en Castejón, que el asesor técnico es concejal de UPN en otra localidad, que algún otro miembro también tiene relación con UPN... Es que no sabemos si venimos al Ayuntamiento o a la sede de UPN. Al resto de concejalas, ya no es que no se nos invite a formar parte de las mesas, es que ni siquiera se nos informa de cuándo se reúnen, de qué se trata en cada una de ellas, del resultado de las licitaciones, qué empresas son las que se quedan con los contratos... Es que solo nos enteramos cuando por ley hay obligación de plantearlo en el Pleno y entonces es cuando lo vemos.

Es muy triste que tengamos que estar haciendo instancias para poder ver toda la documentación y que encima, a veces, se nos mande hasta a las administrativas, con todo el respeto hacia ellas, que, por supuesto están a las órdenes tuyas, que es que a veces nos habéis mandado a administrativas para estar vigilándonos mientras hacemos la consulta. Es que nos parece muy, muy triste.

No creemos que en los ocho años que has estado de concejala se te haya negado consultar ninguna documentación, ni que hayas tenido que estar haciendo instancias a tutiplén para poder venir a consultarla. Este mismo Equipo de Gobierno apostaba por transparencia.

Recuerdo perfectamente tus palabras al principio. No, nosotros vamos a dejar atrás las siglas, esto va a ser diferente...

La Alcaldesa: ¿El ruego cuál es?

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): si me dejas continuar, termino.

La Alcaldesa: sí, pero por favor abrevia.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): la participación, apostamos por la participación, por la transparencia. Olvidémonos de las siglas. ¿Qué transparencia? ¿Qué participación? Vamos a ver.

La Alcaldesa: el ruego, por favor, ¿cuál es?

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ninguna muestra de democracia. Por lo tanto, solicitamos que se incluya a un representante de cada grupo municipal en las futuras Mesas de Contratación que se formen a partir de este instante y que también formen parte en cualquier proceso que pudiera ser de interés.

La Alcaldesa: al ruego no te tengo que responder, pero te voy a responder.

Que el interventor sea de unas listas de UPN, sí es cierto. Se convocó unos exámenes, se tira de lista y en la lista está él y ya está. O sea, aquí no ha entrado por pertenecer a nada. Está en unas listas y haberse presentado cualquiera de otro grupo político. ¿Vale?

Que yo, a mis órdenes... Vamos a ver, las administrativas tienen que hacer lo que por ley. Lo que pasa es que no se puede venir aquí. Quiero eso y quiero eso y quiero eso y quiero yo y... No. Los expedientes, te respondí el otro día, que los prepara tanto Secretaría como Administración, las administrativas, y se te dará lo que haya en el expediente. A mí no tienen por qué venir a preguntarme si te pueden dar más o te pueden dar menos. Es un expediente que ahora está el secretario, él dice lo que se te da o lo que no. Alcaldía ahí ni entra ni sale.

Y no, ahora me quiero esto, se os prepara un expediente con las instancias y se os da. Siempre se ha hecho así. Así que eso no tolero que digas eso porque es mentira.

Sí, sí, puedes decir lo que quieras, como siempre.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): como siempre no, que me interrumpes.

La Alcaldesa: de tergiversar. Venga, un ruego rapidito y sigo.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): iré al ritmo que considere.

La Alcaldesa: no, porque lo plantearémos. No podemos estar aquí tres horas.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): yo creo que una vez que yo hago un ruego y tú respondes, tengo derecho a contestarte.

Por matizar o aclarar algunas de las cosas que has dicho.

Primero, agradecería que el tono de burla lo utilices con quien quieras, pero no en un Pleno, que esto es bastante más serio. Por otro lado, aquí no venimos a decir, como dices tú, voy a imitarte, quiero esto, quiero esto.

No. Siempre se ha hecho mediante instancia porque tú así lo has solicitado. Venir a hacer instancia, llamar para decir que venís, que una administrativa esté con vosotras. Nosotros hemos cumplido todo lo que nos has dicho. Pero que te conste que tenemos derecho legal a consultar cualquier documentación. Y si nosotras hacemos una instancia para solicitar una documentación, se nos dice que podemos venir a verla y parte de esa documentación está en la sala a

disposición de cualquiera. Obviamente la solicitamos. Es que en este expediente falta eso. Lo podemos ver, por favor. Y tú nos niegas verlo.

Nos obligabas a volver a hacer una instancia para volver a ver esa documentación. E insistimos que como concejales tenemos derecho legal a poder consultar toda la documentación.

Entonces, no digas... A ver, es que ya no vale tergiversar las cosas.

La Alcaldesa: el ruego, te respondo y se acaba ese ruego.

Habéis podido solicitar todas las veces que habéis querido.

Habéis venido incluso sin... Habéis venido... siempre se os ha dejado ver todo. En ningún momento, con los cauces como hay que hacer, en ningún momento se os ha denegado nada. Con lo cual, sigue tergiversando, manipulando como tú quieras, que es que lo hacéis de maravilla, pero me da igual.

Entonces, ruegos, ya vale. Creo que hacer perder el tiempo para estas tonterías, no. La documentación está disponible para cualquier concejal que lo solicite y siempre se le ha dado.

No hay más que hablar. Siguiendo ruego. Siguiendo ruego, por favor.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): igual tendrías que escuchar mejor los ruegos. El ruego no ha sido ese.

Siguiendo ruego. Sobre el contrato de cocina-comedor de la residencia.

Desde la adjudicación del nuevo contrato de comedor y cocina de la residencia nos están llegando numerosas quejas de los usuarios y los familiares en cuanto a la calidad del servicio.

Las quejas son tanto de la comida como del servicio, porque dicen que las gerocultoras ahora tienen menos tiempo para atenderlos.

Todas estas quejas son debidas al nuevo contrato que se ha firmado acorde al pliego de condiciones elaborado por el Ayuntamiento y en el que rebajan sustancialmente el precio y las condiciones con respecto a contratos anteriores.

Ya sabemos que el contrato estaba vencido desde hace muchos años, pero el servicio que se seguía prestando pues razonablemente era de calidad.

Sin embargo, en el nuevo pliego, por un lado, se suprime el que la empresa contratada tenga que servir las comidas, lo que lleva automáticamente al despido de dos trabajadoras con nombre y apellidos y a que las gerocultoras tengan más carga de trabajo, por lo que no pueden atender adecuadamente a los usuarios. Y aunque se ha contratado a dos personas del servicio social, no es suficiente porque las gerocultoras hacen tareas que antes no hacían, con el consiguiente aumento de la carga de trabajo, con tiempo que no dedican a nuestros mayores e incluso con riesgo de incumplir el contrato Open House.

Por otra parte, licitáis el menú diario a 11 euros, cuando actualmente costaba más de 15 euros.

En 2009 se licitó el precio del menú diario a casi 12 euros, que con la subida del IPC anual ahora correspondería a unos 17 euros. Y resulta que sacáis la licitación por 10,50 euros, más barata que hace 16 años. Como no va a perder calidad el servicio.

Y eso sin tener en cuenta que los alimentos estos últimos años han subido casi más o bastante más que incluso el IPC.

Toda esta rebaja de precios solo puede traer como consecuencia que el servicio pierda calidad y cantidad.

Por todo ello, solicitamos que se solucionen estos problemas lo antes posible.

La Alcaldesa: te voy a responder. No sé cómo tenéis el cuajo y la poca vergüenza de venir diciendo eso, de manipular en las redes sociales cosas que no son ciertas. Claro, todos sabemos que son ustedes expertos en manipular, en enredar, etcétera, etcétera.

Bien, decir que, en primer lugar, la licitación de los servicios de cocina comedor era una imperiosa obligación legal. Igual que pasaba con la mayoría de los servicios de este ayuntamiento, que estaban en una ilegalidad que es grave.

Entonces, este contrato estaba al margen de la Ley Foral de los contratos públicos 2/2018.

Se licitó allá al año 2019 aproximadamente con unas prórrogas de contrato que finalizaron en el año 2013. Desde entonces, al margen de la legalidad, se han acordado modificaciones del contrato, se han acordado subidas de precio, modificaciones del servicio, siempre de palabra con el correspondiente perjuicio para el conjunto de los ciudadanos de Castejón.

El presente pliego, la presente licitación, se ha estudiado y preparado con especial detalle y esmero. Se ha diseñado de tal forma que ambas licitaciones comedor-cocina y limpieza-lavandería se aborden de forma conjunta e interrelacionadas. En realidad, son dos licitaciones distintas, pero en la medida que ambas se juntan y se prestan en la residencia de Castejón, ambos servicios se complementan.

Se habla de un despido de dos trabajadoras como consecuencia de un mal diseño de las licitaciones. Nada más lejos de la realidad. Esos despidos se pueden deber al acomodo de la prestación del servicio a la realidad de la residencia de mayores o, en nuestro caso, mixto. Es decir, ninguna residencia de mayores se sirve la comida a la mesa por parte de las trabajadoras o trabajadores. Porque alimentar a los residentes es una atención directa propia de las gerocultoras del centro.

Tampoco dicen que al resto de las trabajadoras que se han quedado allí les han aumentado la jornada de trabajo.

Y a mí me choca cuando ustedes están en contra totalmente de la empresa privada y están defendiendo aquí el despido de dos personas que consideran que no son necesarias para su trabajo. Una empresa privada y, puntualmente, se ha contratado a dos personas del servicio social de base que sí que son personas que es más necesario para abordar algunas tareas que hagan mientras se termina de licitar la limpieza. Entonces, tampoco hay un aumento de trabajo para las gerocultoras. No es cierto.

No es cierto dicho por la dirección de la residencia. Hay que dejar bien claro que se respeta la atención directa de las profesionales y, en el momento en que finalice la licitación de contrato, limpieza y lavandería, no hay ninguna carga de trabajo extra. Y, mientras tanto, tampoco, porque hay esas dos personas que lo están haciendo.

Y, luego, cuando se licite, no es que vayan a tener más carga de trabajo, es que tienen menos que la que van a tener ahora, con lo cual se van a poder dedicar más a los mayores.

Según la normativa, las tareas propias de gerocultoras que se regula, las tareas es atención directa el alimentar a los residentes, el acercarte a darles de comer y decirles ¿qué tal la comida?, ¿qué tal ha comido?, ¿qué tal está buena o no está buena?, por ejemplo.

Entonces, se va a conseguir con la licitación un uso más eficiente de los recursos públicos, es decir, el dinero de todos los vecinos y vecinas de Castejón.

Lo que antes de la llegada del actual Equipo de Gobierno era un total despilfarro y, además, una situación ilegal o alegal, como quieran llamarlo. El resultado de esta licitación puede dar lugar a que continúe prestando el servicio la misma entidad. Es decir, estas licitaciones, el personal que presta el servicio tiene una relación laboral en el centro de trabajo de la residencia, no pierde su puesto de trabajo.

Existe la obligación con la nueva empresa de que se subrogaría. Cuestión que es bien distinta, que esta empresa que presta sus servicios probablemente vaya a ser la misma y decida reorganizar a sus empleados de forma, como entienda oportuno, que van a trabajar.

La tarea de servir la comida a la mesa por personal de la empresa de cocinas era una anomalía que ahora desaparece.

Además, lo que hiciera el personal contratado subía el precio del ayuntamiento que pagábamos. Y, sobre todo, esa tarea tan cercana de facilitar el alimento a nuestros mayores, el hablar con ellos, etcétera, eso lo deberían de hacer las gerocultoras.

Decir que, tal y como en la auditoría que nos dieron, un coste de menú de día eficiente en cualquier residencia de la mayoría de Navarra viene a costar 9,43 euros, cuando nosotros se ha sacado a 11 euros y cuando aquí se estaba pagando a 16 euros.

La calidad de los servicios es exactamente la misma. Ahora bien, ¿por qué no se fijaron ustedes y por qué no denunciaron entonces que en los pliegos había que dar de comer y de

cenar a los residentes? Y se hacía la cena, se metía a la hora de comer para calentar y luego se les daba recalentada.

Lo que se ha buscado con esta licitación es unos productos de kilómetro cero, de cercanía y de calidad a los mayores, que a la hora de cenar tengan los productos recién hechos, que no les compren unas tortillas precalentadas porque no había cena y no había para hacerlas y que ahora les pueden hacer las tortillas por la noche.

Con lo cual, que baja la calidad, mienten, mienten y sigan tergiversando y sigan metiendo el bulo que quieran a la gente, pero no es así.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): el derecho a responderte. Vamos a ver, tú estás diciendo que las dos personas se han despedido por las condiciones del pliego, eso es lo primero, y acabas de decir que las gerocultoras realizan más trabajo, eso es lo primero.

Luego, ¿Qué los contratos de muchos servicios estaban caducados? Sí. ¿Qué llevaban muchos años caducados? Sí. ¿Qué seguían prestando los servicios en las mismas condiciones y con una calidad aceptable? También.

Tanto presumir de sacar licitaciones de contratos que estaban caducados y cada una que sacáis, a cuál peor, a cuál peor.

La de las piscinas se quedó desierta y hubo que plegarse a las exigencias de la empresa para poder adjudicar el contrato.

La de limpieza y lavandería de la residencia, desierta. La del servicio de fisioterapia de la residencia, desierta. La del comedor y cocina de la residencia, no quedó desierta porque suprimisteis servicios, gracias a los cuales han despedido a dos trabajadoras y hay continuas quejas, continuas quejas de la disminución de la calidad.

La de la ludoteca y la del taxi al hospital son las únicas que habéis podido adjudicar, a la primera, pero también con sus problemas.

Ya sabemos que la Ley Foral de Contratos establece que no puede haber una revisión de precios a lo largo del contrato, por eso hay que hacer una media de lo que se prevé que puedan subir los precios durante los cuatro años y sacarlo con ese precio.

Sin embargo, se han sacado los pliegos, con el mismo precio que se pagaba desde hace años, con lo que al finalizar el contrato la empresa cobrará lo mismo, pero la vida habrá subido un 15 o un 20%. Normal, normal, que se queden tantas licitaciones desiertas y las que se cubren lo único que se consigue es precarizar a los trabajadores y las trabajadoras y precarizar el servicio.

Y la única consecuencia que tiene es que los usuarios reciben un peor servicio y una calidad inferior. Y otra particularidad que me gustaría añadir. El anterior Equipo de Gobierno, es verdad, que tardó en hacer algunas licitaciones, pero siempre contaba con su equipo, con los

técnicos municipales perfectamente capacitados para llevarlo a cabo. Claro, se tardó más tiempo, pero también se ahorró dinero porque no se contrató a nadie externo que lo hiciera. Vosotros sí, vosotros sí que contratáis personal externo que cuesta dinero y así las hacéis, las actualizáis, pero ¿cómo?, ¿a qué precio? Corriendo, precarizando condiciones tanto de personal como de servicio como de calidad humana y para eso no las actualicéis.

En cuanto a la calidad y deficiencias de las que dices, pues chica, la verdad, es que estamos viendo que las quejas recibidas, que las quejas recibidas con este nuevo contrato en vez de resolver las deficiencias están creando más problemas de los que había.

Y te diría algo más, con el pliego de la limpieza, en el pliego de la limpieza que sacasteis, que quedó desierto, respecto a la cocina, sólo pone que la cocina la tienen que limpiar una vez a la semana y que la limpieza diaria no entra en el contrato de la limpieza. Por lo que es evidente que no iba a haber nadie que se encargara de estas funciones, ni en el de la cocina ni en el de la limpieza.

¿Qué ha pasado?, que habéis hecho un desaguizado tremendo con el pliego de la cocina y ahora que tenéis que volver a hacer el de la limpieza que se quedó desierto, lo queréis arreglar. Queréis arreglar un roto y un descosido. Y ya está, es así de claro.

Igual, si escuchas las quejas de más gente, te darás cuenta de que las quejas son reales.

La Alcaldesa: vale, te voy a responder y dejamos eso por zanjado.

Como siempre mienten, Comptos les dijo en el 2018, tienen que sacar los pliegos. Sí, sí, ya estamos en ellos. Mintieron.

Bueno, y segundo, vuelvo a repetir. Tienen un máster en publicidad engañosa, etcétera, etcétera. Pues sigan con ello.

O sea, si ustedes tan listos eran y tenían tanto, ¿cómo es que no sacaron en ocho años los pliegos? Anda y nosotros en dos años estamos sacando los pliegos. Pero bueno, normal.

Y nos abocan muchas cosas a hacer los pliegos, porque vuelvo a repetir, pérdidas en las piscinas, 700.000 euros. Pérdidas en la residencia, 1.200.000 euros. Pues eso están consiguiendo ustedes, esa calidad que lo pagan todos los ciudadanos del pueblo. ¿Algún ruego más?

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): yo.

La Alcaldesa: vuelvo a decir. Ya has contestado un par de veces o tres.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): no, he contestado una. He dicho el ruego, has hablado tú y luego he contestado yo. ¿Puedo volver a contestar por segunda vez?

Pregunto al secretario. Te pregunto a ti, porque ella no me deja, entonces te pregunto a ti, lo siento.

El Secretario Municipal: ella es la que dirige el Pleno. E ir replica contra replica, pero así podríamos estar todo el día.

La Alcaldesa: por lo tanto, siguiente ruego.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): entonces te pregunto a ti directamente. ¿me dejas contestar?

La Alcaldesa: ya me has contestado, te he contestado. Aquí podríamos estar toda la tarde, con lo cual, por favor, ¿algún ruego más?

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): no, ya está.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.18 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.